



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICION/DAR/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

625

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1462284, de fecha 18.03.2015, presentado por Comercial Maymar Limitada, Rut. N° 76.437.034-1.

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000216, de Deposito de Bebidas Alcohólicas (Clase A) y rol N° 2002493, de almacén, cecinas, productos lácteos, confites, bebidas y cigarrillos, respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre.

4.- No existe Decreto de autorización de uso de las patentes otorgado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de las patentes rol N° 4000216, de Deposito de Bebidas Alcohólicas (Clase A) y rol N° 2002493, de almacén, cecinas, productos lácteos, confites, bebidas y cigarrillos, de don Alejandro Enrique Meza Becerra, Rut. N° 6.150.302-1, a Comercial Maymar Limitada, Rut. N° 76.437.034-1, las que funcionarán en la misma dirección esto es Calle Apolo N° 3346, Población Gabriela.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en los roles antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

